



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que el día 31 de Agosto de 1879 nació en la ciudad de Loja el señor doctor ISIDRO AYORA CUEVA, quien fuera uno de los más Ilustres Gobernantes de la República.

Que durante el gobierno del Dr. ISIDRO AYORA CUEVA, se crearon instituciones que transformaron la economía nacional, organizaron de manera estable y definitiva la Hacienda Pública y se iniciaron obras de desarrollo social que han perdurado en actividad fecunda.

Que entre otras instituciones y entidades que han surgido por la iniciativa de tan eminente hombre público, se cuentan el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, el Banco Central del Ecuador, la Contraloría General de la Nación, la Caja Nacional de Pensiones, la Superintendencia de Bancos, el Banco Nacional de Fomento, la Dirección General de Obras Públicas, así como obras viales, todo lo cual merece el especial reconocimiento del pueblo ecuatoriano, a través de la Cámara Nacional de Representantes.

ACUERDA:

- Art. 1º.- Declarar FECHA NACIONAL MEMORABLE el 31 de Agosto de 1879 por ser el natalicio del Dr. ISIDRO AYORA CUEVA.
- Art. 2º.- El 31 de Agosto de cada año, todas las dependencias públicas harán el pabellón nacional en homenaje al eximio hombre público Dr. Isidro Ayora Cueva.
- Art. 3º.- Las instituciones culturales de la Provincia de Loja, en igual conmemoración recomendarán la personalidad del Doctor Isidro Ayora Cueva como ejemplo de virtudes cívicas para las juventudes de la Patria.
- Art. 4º.- Publicar el presente Acuerdo por la Prensa Nacional y remitir autógrafa al señor Gobernador de la Provincia de Loja, en testimonio permanente al lugar natal del mandatario cuyos merecimientos se exaltan.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Isidro A. Ayora Cueva